



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR AIER EYE INTERNATIONAL (EUROPE), S.L.U. SOBRE CLÍNICA BAVIERA, S.A.

Miércoles, 24 de mayo de 2017

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 24 de mayo de 2017 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 8/05/2017 por Aier Eye International (Europe), S.L.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Clínica Baviera, S.A. al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las últimas modificaciones registradas el 18/05/2017 y la subsanación registrada el 19/05/2017, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”